



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 316 -2022-GRA/GR

Huaraz, 12 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 510-2022-GRA/GRDS/DRS/RSCS/HI/D de fecha 06 de julio de 2022, remitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante el Oficio N° 510-2022-GRA/GRDS/DRS/RSCS/HI/D de fecha 06 de julio de 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutorio se acredite a los responsables para la certificación de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual, según el siguiente detalle:

Responsable de Certificación Presupuestaria:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	45521911	ESCALANTE ELEUTERIO, Lenin Jhonatan	Jefe de Presupuesto	Titular	jheel_342@hotmail.com	961568329
2	41921323	SIFUENTES LEIVA, Lucio Fernando	Jefe de Logística	Titular	Fernando_sif@hotmail.com	938889054

Responsable de Compromiso Anual:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	32297789	HUERTA HUERTA, Virgilio Pedro	Titular	Jefe de Economía	virlyhuerta2012@hotmail.com	918958324
2	32921897	FLORES BARRIONUEVO, Cirilo Cerapio	Titular	Contador General	bat2175@hotmail.com	969656522
3	72216213	MINAYA SANDOVAL, Wendy Katerine	Titular	Asistencia en Logística	wminayasandoval@gmail.com	993690833
4	46867649	RAMOS MAYA, Jorge Luis	Titular	Jefe de Remuneraciones	jorlui_10_12@hotmail.com	995848757



5	43398798	ORTIZ ALVARO, Esther Yaquelin	Titular	Responsable de SIGA	ortiza_@hotmail.com	913949080
---	----------	----------------------------------	---------	------------------------	---------------------	-----------

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que, Los Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, en ese mismo contexto el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución acotada en el párrafo anterior, señala que: "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe".

Que, asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, señala que: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, conforme lo establece el numeral 2.5 del Decreto desarrollado en los párrafos precedentes, señala que: "Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" y "Responsables de Certificaciones Compromiso Anual" de la Unidad Ejecutora 746 Gobierno Regional de Ancash – Salud Huari;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 746 Gobierno Regional de Ancash – Salud Huari, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

MARIELLA CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Compromiso Anual" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 746 Gobierno Regional de Ancash – Salud Huarí, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de la información registrada a la Dirección General de la Dirección General del Presupuesto Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACION REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZANI
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 407 - REGION ANCASH-SALUD HUARI (000746)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
45521911	ESCALANTE	ELEUTERIO	LENIN JHONATAN	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
41921323	SIFUENTES	LEIVA	LUCIO FERNANDO	JEFE DE LOGISTICA	AUTORIZADO



RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 407 - REGION ANCASH-SALUD HUARI (000746)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
32921897	FLORES	BARRIONUEVO	CIRILO CERAPIO	CONTADOR	AUTORIZADO
32297789	HUERTA	HUERTA	VIRGINIO PEDRO	JEFE DE ECONOMIA	AUTORIZADO
72216213	MINAYA	SANDOVAL	WENDY KATERINE	ASISTENTA EN LOGISTICA	AUTORIZADO
43398798	ORTIZ	ALVARO	ESTHER YAQUELIN	RESPONSABLE DEL SIGA	AUTORIZADO
46867649	RAMOS	MAYA	JORGE LUIS	JEFE DE REMUNERACIONES	AUTORIZADO



